

ESTUDIO DEL MECANISMO DE ACCIÓN DEL ANTICONCEPTIVO DE EMERGENCIA ELLA ONE® Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS (E.M.E.A.)

Julio Tudela Cuenca

*Observatorio de Bioética (Universidad Católica de Valencia)
(julio.tudela@ucv.es) Tlf.: 639684633*

Justo Aznar Lucea

*Instituto de Ciencias de la Vida (Universidad Católica de Valencia)
(justo.aznar@ucv.es)*

Introducción

El anticonceptivo de emergencia Ulipristal acetato (Ella One®), fue autorizado por la Agencia Europea de Medicamentos (E.M.E.A.) en el año 2009 para ser utilizado hasta 5 días después de mantener una relación sexual. En la ficha técnica que dicho organismo publicó en su día se hablaba del mecanismo de acción de dicho fármaco, refiriendo que era, principalmente, su capacidad de inhibir o retrasar la ovulación, aunque citaba expresamente que «las alteraciones sobre el endometrio pueden también contribuir a la eficacia del producto».

Material y Métodos

Se ha realizado una revisión bibliográfica en internet de la literatura científica sobre trabajos publicados relacionados con los aspectos clínicos y farmacológicos del anticonceptivo de emergencia «Ulipristal acetato».

Resultados

El E.M.E.A.^{(1) (2)} ha modificado recientemente la descripción actual del producto en su ficha técnica, observándose que ha desaparecido toda mención a su actividad sobre el endometrio como uno de los mecanismos posibles de acción,

responsable también de su actividad contraceptiva. En nuestro trabajo sobre el mecanismo de acción del fármaco se evidencia que no sólo existe este efecto sobre el endometrio que podría impedir la implantación del embrión, sino que es éste, y no el efecto anovulatorio, su principal mecanismo de acción.

Discusión y conclusiones

El hecho ante el que nos encontramos, es de una enorme gravedad. No se trata de simples modificaciones en la información técnica de un producto fruto de

la incorporación de nuevos datos científicos, sino de la supresión de contenido científico contrastado que introduce serias objeciones éticas al uso de este medicamento, dado que toda actividad sobre el endometrio que impida la anidación del embrión supone la eliminación de una vida humana en su fase inicial de desarrollo.

Referencias

- (1) Doc. Ref.: EMEA/261787/2009.
- (2) <http://www.emea.europa.eu/>.